



GOLD FIELDS LA CIMA S.A.
GESTIÓN DE RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS

Versión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de aprobación
01	Jorge Garcia/ Iris Díaz	Antonio Rios Giovanni Rossinelli (Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos)	Ronald Diaz	06/09/2023



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para las actividades de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de derechos de humanos.

2. ALCANCE

Es aplicable para todos los procesos operativos y administrativos que se desarrollan en Gold Fields La Cima (en adelante, "Gold Fields").

3. DEFINICIONES

3.1. Derechos Humanos (DDHH): son el conjunto de prerrogativas universales que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos y son inherentes a ellos con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición, las mismas que se encuentran reconocidas en nuestra Constitución Política, en el orden jurídico nacional, tratados y demás instrumentos internacionales. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. Las empresas son entidades generadoras de riesgos y por tanto, deben velar porque los Derechos Humanos de las personas con las que se relaciona e interactúa, no se vean afectados.

3.2. Efecto: es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.

3.3. Equipo DDHH: Responsables de la gestión de derechos humanos en Gold Fields, integrado por representantes de las Gerencias de Protección Interna, Legal y Compliance y Desarrollo Sostenible, asimismo se puede considerar asesores externos cuando sea necesario.

3.4. Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

3.5. Matriz de riesgos de DDHH: herramienta de análisis de riesgos e impactos en DDHH que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante las actividades que Gold Fields desarrolla.

3.6. Organización: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.

3.7. Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso.

3.8. Responsable: persona o grupo de personas que cuentan con el compromiso y la obligación de obtener el resultado deseado en un área o un proceso determinado.

3.9. Riesgo: Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General: es responsable de aprobar la matriz de riesgos de Derechos Humanos.

4.2. Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos: Persona designada por Gold Fields, encargado de implementar y vigilar el funcionamiento adecuado del sistema de cumplimiento de Derechos Humanos, así mismo generar una cultura de prevención al interior de Gold Fields. También es responsable de aprobar la matriz de riesgos de Derechos Humanos.

4.3 Responsable de área: Gerente, subgerente, superintendentes y/o jefes de las áreas que son responsables de participar en la elaboración o actualización de la matriz de riesgos. Asimismo, en la propuesta y diseño de los controles para sus procesos, según corresponda.

4.4. Equipo de derechos humanos (Equipo DDHH): Facilitar y asesorar a los responsables de área en la gestión de riesgo en derechos humanos, asimismo monitorear el cumplimiento del presente procedimiento.

5. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Tipología de riesgos	Equipo DDHH	5.1. Definir y actualizar la tipología de riesgo de afectación de los derechos humanos en Gold Fields.	Matriz de riesgos
Identificación de riesgos	Responsables de área	<p>5.2. Para la identificación de riesgos en derechos humanos los responsables de área pueden hacerlo a través de reuniones con el Equipo de DDHH con el fin de identificar los riesgos que se pueden generar o verse expuestos por la naturaleza de sus actividades. Cuando se considere necesario, pueden participar en las reuniones personal especialista que el Equipo DDHH designe.</p> <p>5.3. Para cada riesgo identificado, se debe a su vez asignar el grupo de derechos al que pertenece, según la tipología de derechos señalada en la Matriz de riesgos. Esta información se consigna en la columna "Tipología de Derechos".</p> <p>5.4. Seguidamente, se consigna en la columna "Etapa" en qué fase de la operación se ubica el riesgo, siendo las siguientes las posibilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exploración 2. Operación 3. Cierre <p>5.5. Finalmente, se procede a consignar el área al que pertenece el riesgo, así como la descripción de este. La descripción del riesgo debe ser tan extensa como resulte necesario para un mejor entendimiento de este.</p>	Matriz de riesgos de DDHH
Identificación de controles	Responsable de área	5.6. Identificar los controles existentes que mitigan los riesgos. Se debe identificar los documentos de referencia que soportan el control señalado cuando aplique, así como los responsables de su ejecución.	Matriz de riesgos de DDHH

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>Nota: los controles existentes podrían coincidir con uno o un conjunto de controles SOX.</p>	
Determinación de la Gravedad o Impacto	Responsable de área	<p>5.7. Determinar el nivel de Impacto (I) considerando el evento más razonable o lógico, no el mejor o peor caso, según la Tabla N° 2 y registrar en la Matriz De Riesgos DDHH.</p> <p>Nota: la gravedad o impacto de los riesgos analizados pueden ser varios, por lo que se debe colocar los valores de los criterios que correspondan y tomar el valor más alto asignado para calcular el nivel de riesgo.</p>	Matriz de riesgos de DDHH
Determinación de la Probabilidad	Responsable de área	<p>5.8. Determinar el nivel de Probabilidad (P) considerando la experiencia propia o de otras fuentes (histórico) y tomando en cuenta la adecuación y eficacia de los controles actuales, según la Tabla N° 1 y registrar en la Matriz de Riesgos de DDHH.</p>	Matriz de riesgos de DDHH
Determinación del Nivel de Riesgo	Responsable de área	<p>5.9. Con los valores ingresados de la Probabilidad e Impacto en la matriz de riesgos de DDHH, se determina el Nivel del Riesgo (NR).</p> <p>El NR se obtiene de la relación de Probabilidad e Impacto según la escala consignada en la Tabla N°3.</p> <p>5.10. Los niveles de tolerancia de los riesgos se indican en la Tabla N° 4. En función a estos, se plantean acciones sobre los riesgos identificados.</p>	Matriz de riesgos de DDHH
Tratamiento del riesgo	Responsable de área	<p>5.11. De acuerdo con el Nivel de Riesgo obtenido, se deben planificar e implementar acciones con el objetivo de mitigar el riesgo.</p> <p>5.12. Los niveles de riesgo Alto y Extremo requieren la implementación de acciones de control.</p> <p>5.13. Se deben proponer acciones y responsables para ejecutar dichas acciones.</p>	Matriz de riesgos de DDHH
	Gerencia de área	<p>5.14. Aprobar las acciones necesarias para mitigar los riesgos y asignar los recursos necesarios.</p>	-

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo DDHH	5.15. Establecer en un programa de trabajo las acciones que deben ser planificadas e implementadas del periodo correspondiente.	Programa de DDHH
Evaluación de riesgo residual	Responsable de área	5.16. Cuando los NR no son tolerables, se debe evaluar nuevamente en términos de Impacto y Probabilidad el NR residual, considerando los controles nuevos a ser implementados y así verificar la disminución del NR inicial cuando sea posible. 5.17. Cuando el NR residual no pueda ser disminuido, el comité de DDHH debe analizar el caso y determinar las acciones a seguir, la decisión debe ser documentada en el formato Acta de reunión (SSYMA-P05.01-F01).	Acta de reunión (SSYMA-P05.01-F01)
Monitoreo continuo	Equipo DDHH	5.18. Evaluar la eficacia de los controles implementados y actualizar la matriz de riesgo de ser necesario. 5.19. Durante la revisión anual los controles nuevos implementados deben ser considerados como controles actuales.	Matriz de riesgos
	Equipo DDHH	5.20. La gestión de riesgos se debe revisar: ➤ Anualmente ➤ Cuando ocurran cambios en el contexto de la organización ➤ Cuando existan cambios normativos de las leyes y estándares considerados. ➤ Cuando se materialice un riesgo. ➤ Alguna otra situación que amerite incorporar cambios.	Matriz de riesgos

6. ANEXOS

6.1. Criterios de evaluación de riesgos

Tabla N° 1 – Probabilidad

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Raro		No Probable		Posible		Probable		Frecuente	
Probabilidad									



Tabla N° 2 – Gravedad o Impacto

Peso		Salud y seguridad	Imagen Corporativa/ Reputación	Medioambiente
10	Catastrófico	Evento desastrozo	Condena internacional prolongada	Impacto irreversible a largo plazo Nivel 5
9		Múltiples fatalidades (+ 4 personas) Responsabilidad a largo plazo	Daño irreparable a un recurso natural	Impacto irreversible, pérdida significativa de biodiversidad
8	Mayor	Múltiples fatalidades (2- 4 personas)	Cobertura internacional de los medios	Impacto largo plazo (5-10 años +) Nivel 4
7		Fatalidad	Alto ejecutivo procesado	Impacto largo plazo (1-5 años)
6	Grave	Lesión Grave o enfermedad incapacitante	Multas significativas	Impacto reversible (1-5 años) Nivel 3
5		Lesión con tiempo perdido Enfermedad crónica (permanente)	Cobertura nacional de los medios	Impacto reversible (<12 meses) más allá del límite
4	Moderado	Lesión laboral restringida Enfermedad crónica (Recuperable)	Atención de los medios locales	Impacto reversible (<12 meses) dentro del límite Nivel 2
3		Tratamiento médico Enfermedad relacionada con el trabajo	Efectos reversibles mínimos	No conformidad con la política y los requisitos estatutarios Nivel 1
2	Menor	Lesión menor o efecto de salud	Cobertura menor de los medios locales	No conformidad con los procedimientos
1		No requiere tratamiento médico	Quejas públicas locales	Impacto significativo

Tabla N° 3 – Niveles de riesgo (NR)

IMPACTO	10	64	68	73	79	85	90	94	97	99	100
	9	60	63	67	72	78	84	89	93	96	98
	8	41	49	62	66	71	77	83	88	92	95
	7	34	40	48	61	65	70	76	82	87	91
	6	21	27	39	47	52	60	69	75	81	86
	5	15	20	26	38	46	51	58	59	74	80
	4	10	14	19	26	37	44	46	55	56	57
	3	6	9	13	18	24	30	42	43	53	54
	2	3	5	8	12	17	23	29	32	35	36
	1	1	2	4	7	11	16	22	28	31	33
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROBABILIDAD									

Tabla N° 4 – Niveles de tolerancia del riesgo

Extremo	[91-100]	} No Tolerado
Alto	[64-90]	
Medio	[34-63]	
Bajo	[1-33]	

Lineamiento para la implementar los planes de tratamiento del riesgo	
Extremo	Nivel de tolerancia superado: revisar el plan de tratamiento del riesgo
Alto	Implementar más estrategias de mitigación de riesgos para reducir el riesgo
Medio	Revisar la efectividad de los controles actuales
Bajo	Monitorear los controles actuales

7. FORMATOS Y REGISTROS

7.1. Matriz de Riesgos de DDHH

7.2. Programa de trabajo de DDHH

7.3. Formato de Acta de reunión (SSYMA-P05.01-F01)



8. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 8.1. Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada en París en 1948.
- 8.2. Resolución Legislativa N° 13282 de 1959, que aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 8.3. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- 8.4. Guía de Manejo de los Riesgos Empresariales del Grupo GoldFields – enero 2022.
- 8.5. Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.